



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. En sesión solmene de fecha 01 de enero de 2016, quedó formalmente instalada las LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.
- II. En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 05 de enero de 2016, fue aprobado el Acuerdo 001, por el que se integran, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, para el primer año de su ejercicio constitucional.
- III. En fecha 27 de enero de 2016 se instaló formalmente, en sesión pública ordinaria, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.
- IV. Con fecha 12 de febrero del 2016, la otrora Oficialía Mayor del H., Congreso del Estado, atendiendo a las disposiciones legales en materia de Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, envió a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la LXII Legislatura, 16 iniciativas y 7 proposiciones con punto de acuerdo presentadas en las legislaturas LVIII, LIX, LX y LXI, que no fueron dictaminadas por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la Legislatura anterior.
- V. Con fecha 11 de febrero de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, informó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante memorándum HCE/SG/0057/2016, de las manifestaciones vertidas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias respecto de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, que según sus análisis debieran permanecer vigentes y considerar como no precedentes los que no fueron relacionados en sus escritos.
- VI. Con fecha 4 de marzo de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, remitió copia del Acuerdo 003, mediante el cual autoriza a las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados



constituidos por el Pleno, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación de dicho acuerdo, emitan un acuerdo relacionado para enviar al archivo definitivo las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, relacionadas con el rezago legislativo, que se consideren como no procedentes y descargarlos del turno de las comisiones respectivas.

VII. Con fecha 5 de julio de 2016, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, se procede a dar trámite al memorándum citado en el punto V del presente capítulo, basado en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D, con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que abrogó la del 2 de enero de 1993, y sus subsecuentes reformas.

SEGUNDO. Que el artículo 75, de la mencionada Ley Orgánica vigente, señala que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, entre las cuales, en su fracción XI, se encuentra la de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con las facultades y atribuciones otorgadas a la otrora Comisión Orgánica de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, señalado en el artículo 63, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero, en concordancia con lo señalado en la fracción XI del precepto 75 de la mencionada ley orgánica vigente, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, es un órgano colegiado constituido por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

CUARTO. Que acorde con lo dispuesto por el artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, basado en las iniciativas que presenten quienes tienen el derecho, por disposición constitucional y legal, para iniciar leyes o decretos.

QUINTO. Que derivado de tales derechos, ñas diputadas y diputados del Congreso del Estado, así como diversas entidades de los Poderes Públicos y Ayuntamientos, presentaron ante el Pleno de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI diversas iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que fueron turnadas en su momento a las comisiones orgánicas competentes, según la materia; las cuales, en su mayoría,



por razón de carga de trabajo, no fue posible la emisión de un acuerdo, dictamen o resolución que en derecho procediera.

SEXTO. Que en tal virtud, desde la LVII a la LXI Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, las diputadas y diputados, por fracción parlamentaria y de forma indistinta, presentaron múltiples iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que no fueron dictaminadas en tiempo y forma por las comisiones orgánicas competentes por materia, y que en la actualidad existen un total 16 iniciativas y 7 proposiciones con Punto de Acuerdo que forma parte del rezago legislativo de esta Comisión respectiva.

SÉPTIMO. Que derivado de lo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, consideró emitir el Acuerdo 003, mediante el cual determinó autorizar a las comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, emitir acuerdo respecto a la no procedencia de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas, por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI relacionadas con la materia de su competencia, de la lectura e interpretación del Acuerdo en mención se desprende los supuestos jurídicos legales siguientes; A) no existe interés jurídico fracción parlamentaria del promovente. B) La iniciativa y/o Propuesta de Punto de Acuerdo que se encuentran en clara caducidad legal, toda vez, que los términos señalados para su dictaminación, se encuentran agotados, en tanto en la ley vigente como en la abrogada en el pasado reciente y C) El asunto referido ya no posee sustancia jurídica vigente, toda vez que la finalidad la cual motivo su origen ya fue atendida o se encuentra en inactividad total bilateral, por lo anterior, la naturaleza jurídica que causó origen al hecho o efecto jurídico determinado ya no aplica al día de hoy.

OCTAVO. Que de acuerdo con las manifestaciones hechas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara, respecto de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, relacionadas con la competencia por materia de esta comisión ordinaria, se tienen como vigentes las siguientes:

LVII. Ninguna

LVIII. Ninguna

LIX. Ninguna

LX. 1. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 27 fracción VII, 38 y 51 fracción III de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco, formulada por el diputado Jaime Hernández Córdova.

LXI. 1. Iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco, formulada por la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow.



2. Iniciativa Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para crear el Fondo de Impulso Económico de las Mujeres, formulada por la diputada Mirella Zapata Hernández. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género).

3. Iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, formulada por la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow.

4. Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley para la Atención y el Tratamiento del Comercial Informal en sus modalidades y de Fomento a su Regularización Cíclica y Sectorial, formulada por el diputado Rogers Arias García (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales).

NOVENO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como de las manifestaciones hechas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado, relativo a la vigencia de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas u diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI y derivado del análisis del rezago legislativo turnado por la otrora Oficialía Mayor como parte del procedimiento de entrega y recepción, basado en la facultad conferida por el Pleno a las comisiones ordinarias, mediante acuerdo 003, la comisión tiene como no procedentes las siguientes iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

TABLAS DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO CONSIDERADOS COMO NO PROCEDENTES

Iniciativas Legislatura LVIII

N o	Asunto	Comisiones	Fecha turnada	Presentada por
1.	Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.	- Gobernación y Puntos Constitucionales - Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.	21-Febrero-2006	Dip. Antonio Lope Báez



Iniciativas Legislatura LIX

No	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1.	251.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que propone se reformen diversos artículos de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco	Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	22-Abril-2008	Dip. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia
2.	363.	Iniciativa de Decreto por el que se propone reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tabasco	Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	18-Febrero-2009	Dip. Francisco Javier Custodio Gómez
3.	406.	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Tabasco.	- Gobernación y Puntos Constitucionales - Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	14-Mayo-2009	Dip. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia

Puntos de Acuerdo Legislatura LIX

No	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1.	384	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía, el Instituto Mexicano del Petróleo y la paraestatal PEMEX, tenga a bien proyectar a largo plazo el potencial de reservas petroleras en el Golfo de México, avocándose en consecuencia, al establecimiento de esquemas que permitan la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos en aguas profundas paulatinamente en un periodo de 10 años.	Fomento Y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial Y Turístico	8-Julio-2008	Dip. Rafael Acosta León
2.	118	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a efecto de que rinda un informe sobre los planes, programas y proyectos que se tienen contemplados operar y ejecutar para la promoción de las áreas turísticas en los municipios.	Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial Y Turístico	11-October-2007	Dip. Ovidio Chable Martínez de Escobar
3.	534	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a la titular de la Secretaría de Turismo, Dulce María Paloma Rives Robles informe a la comisión que usted preside sobre el estado físico que guardan los destinos turísticos del Estado, para el periodo	Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	3-Abril-2009	Dip. María del Rosario Arias Fernández



No	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
		vacacional de semana santa			

Iniciativas Legislatura LX

NO.	RE F.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
1.	140	Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 1,4,5,9,14,27,28,34,35,36,38 Bis,40,41 y 46 de la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco.	-Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	26-Octubre-2010	Dip. Andrés Ceballos Avalos PT	
2.	333	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 y el inciso H de la fracción III del artículo 3 Bis, de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco	-Fomento y Desarrollo Industrial, Artesanal, Comercial y Turístico	08-Noviembre-2011 Primera	Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante -Dip. Jaime Hernández Córdova -Dip. Aurora Piñera Fernández -Dip. Miguel Ángel Moheño Piñera PRI	

Puntos de Acuerdo Legislatura LX

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Trámite
1.	8.	Propuesta con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, sobre efectos inherentes con la resistencia civil.	-Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	26-Enero-2010	Dip. Jesús González González PRD	
2.	41.	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta AL Presidente De la Republica Lic. Felipe Calderón Hinojosa y a la Secretaria de Energía, Doctora Georgina Kessel Martínez y al Director General de Petróleos Mexicanos, doctor Juan José Suarez Coppel, para que en aras de fortalecer la reactivación de la	- Fomento y Desarrollo Industria, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.	18-Marzo-2010	- Dip. Oscar Castillo Moha. PRI	



H. Congreso del Estado de Tabasco

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Trámite
		economía y la generación de empleos, giren las instrucciones a fin de que las distintas operaciones de transporte marítimo y demás actividades relacionadas que realiza la paraestatal petróleos mexicanos, utilicen el Puerto de Frontera localizado en el Municipio de Centla Tabasco. Invirtiéndole lo necesario para que la infraestructura sea adecuada para ello.				

Iniciativas Legislativas LXI

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
1.	72	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco.	-Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.	25-Abril-2013	Dip. José Sabino Herrera Dagdug PRD	
2.	264	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, en materia del programa estatal de turismo.	-Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico. -Hacienda y Presupuesto (I.E.) Ya emitió opinión	15-Abril-2014	Dip. Rafael Abner Balboa Sánchez PRD	
3.	291	Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que Regula los Ciber Cafés en el Estado de Tabasco	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico -Hacienda y Presupuesto (I.E.) Ya emitió opinión	14-Mayo-2014	Dip. Araceli Madrigal Sánchez PRD	
4.	386	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 51 del Capítulo II de las Facultades y Obligaciones del Gobernador, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Fomento Económico, en materia de energía y de transferencia tecnológica.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	19- Noviembre- 2014	Dip. Gaspar Córdoba Hernández PMC	



NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
5.	406	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, en materia de turismo gastronómico	-Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	02-Diciembre-2014	Dip. Rafael Abner Balboa Sánchez PRD	

Puntos de Acuerdo Legislatura LXI

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Trámite	Respuesta al Punto de Acuerdo
1.	302	Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para que en el ámbito de su competencia intervenga, en la regulación de las microfinancieras que operan en el Estado de Tabasco, aplicando intereses desorbitados en contra de las clases más necesitadas y de las micro, pequeñas y medianas empresas.	-Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	16-Abril-2015	Dip. Ana Bertha Vidal Fócil PRD		
2.	313	Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco (SDET), para que coadyuve con los hoteles y restaurantes del estado a fin de que obtengan los distintivos "H" y "M", en materia de calidad hotelera y manejo higiénico de los alimentos.	-Salud Publica -Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	07-Mayo-2015	Dip. Rafael Abner Balboa Sánchez PRD		

DÉCIMO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**



ACUERDO 025

ÚNICO.- Se determina como no procedentes las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII y LIX, señaladas en el considerando NOVENO del presente Acuerdo; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, y se acuerda enviarlas al archivo definitivo como asuntos total y legalmente concluidos, sin demérito de que los diputados de la LXII Legislatura puedan presentar iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo iguales o similares en la materia, con las actualizaciones y adecuaciones correspondientes, conforme lo establece el artículo 123, párrafo primero, parte in fine, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, enlistadas en el considerando OCTAVO del presente acuerdo, quedaran vigentes y en poder de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, en términos del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, para efectos de su trámite y resolución, en próximas sesiones ante el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ZOILA MARGARITA ISIDRO PÉREZ
PRIMERA SECRETARIA